



Uciate Maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE

es en sentar seles esclusa del nombramiento q. se
les ha hecho de Alcaldes de la Real Carcel, y nom-
brava y nombro en su lugar por tales a Juan Gomez
y Fran. Coxeas, mediante alo expuesto por el Sr.
Joseph Garcia Rubia de ser Incierro lo q. supuso ala
Cuidad el referido Coxeas, y protesta no sean usuo
cuenta y riesgo lo que pueda conuinar, y si requier
haya lugar

El Sr. D. Juan de Matto Aguilar, Dixo se confor-
ma con el voto del Sr. Joseph Garcia Rubia

El Sr. D. Pedro Joseph de Turiros Dixo se conforma
enquanto al Informe del Sr. Procurador General
y enquanto al nuevo nombramiento q. se haze
por algunos de los señores Capitulares en Fran.

Coxeas concludo antes por esta M. Cuidad protes-
ta su nulidad mediante ano estas derogado su
Decreto segun las formalidades e Instruccion
del Derecho

El Sr. D. Pedro Alcantara Perez de Meca q. reuer-
bi su voto Dixo se conforma con el del Sr. Don
Juan Joseph Guillermo de Aceda

Y haviendose concludo este acto se manda por
el Sr. Correo hazer regulacion e Notor. y efecut.

[Handwritten signature]

